ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

1. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:		
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:		
1.3 CÓDIGO SSEPI:		
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SEDES	
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.1.2.02.02.005.01-1.2.1.0.00.01	
1.4.3. FUENTE	1.2.1.0.00.01 – I.C.L.D.	
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:		
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	-	
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	-	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:		
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	Total Población 181.548 según datos del DANE, incluyendo población urbana y rural de Yopal Casanare - población calculada con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1	INDIRECTOS:

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

Que conforme lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de consagrados en la Constitución...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Que consagra el artículo 315 de la constitución Política de Colombia que al Alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En ese orden, la Dirección Administrativa tiene como una de sus funciones, administrar, conservar, mantener y custodiar los bienes muebles, inmuebles elementos de propiedad de la Entidad.

En desarrollo a dichas actividades misionales desde la secretaria general encontró la existencia de mobiliario que dadas sus características y estado permitía su restauración para destinarlo a algunas sedes de la administración municipal y de esta manera adecuar espacios para permitir a los visitantes e incluso a los mismo funcionarios zonas de confort ante la realización de los diferentes tramites y servicios que se desarrollan en estas dependencias. Así mismo, se encontró que el mobiliario (silletería) existente dentro del auditorio del colegio Braulio González requiere de recuperación y lavado de su mobiliario para de esta manera adecuarlo, como también se encontró que el piso vinílico encontrado dentro del auditorio requiere cambio.

.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

En ese orden, conforme al Informe Técnico denominado "*INFORME DE RESTAURACION DE MOBILIARIO DISPONIBLE EN LA ADMINSITRACION MUNICIPAL E INSPECCIÓN OCULAR MOBILIARIO AUDITORIO INSTITUCION EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ*" se encontraron los siguientes muebles que requieren de trabajos para su puesta en funcionamiento:

> *"El Auditorio cuenta con un **total de 390 sillas que requieren limpieza y lavado** en general de la tapicería, así mismo 6 sillas específicamente requieren de mantenimiento y ajustes estructurales **(...) El auditorio cuenta con 469,50 m2 de piso en concreto, cuyo terminado es piso vinílico antideslizante, el cual se encuentra en un alto grado de deterioro**"*

Así mismo, en cuanto a mobiliario existente se encontró lo siguiente:

- *"**15 sillas tipo puff en cuerotex**, medidas: lado uno 0.60 m x lado dos 0.60 cm x lado tres 0.52 m x lado cuatro 0.75 m x 0.43 m de altura. que requiere el cambio del tapizado, refuerzos en espuma, cambio de patas.*
- ***10 sillas tipo puff en cuerotex**, medidas: lado uno 0.40 m x lado dos 0.75 m x lado tres 0.50 m x lado cuatro 0.90 m x 0.43 m de altura.*
- ***1 sofá en cuerotex** con dos apoya brazos dobles, medidas 0.80 m x 1.40 m x 0.80 m de altura requieren arreglo, tapizado, refuerzo en espuma, cambio de patas.*
- ***1 sofá en cuerotex** dos apoya brazos, sencillo, medidas 0.80 m x 0.85 m x 0.80 m de altura.*
- ***1 sofá en cuerotex** con apoya brazo en la parte derecha sencillo, medidas 0.80 m x 0.70 m x 0.80 m de altura.*
- ***1 sofá en cuerotex** con un apoya brazo en la parte izquierda sencillo medidas 0.80 m x 0.70 m x 0.80 m de altura.*
- ***1 sofá en cuerotex** sin apoya brazos, sencillo, medidas 0.80 m x 0.70 m x 0.80 m de altura.*
- ***1 mesa en madera** se le va a realizar lijado total de su estructura, se ajustarán sus patas y demás partes mediante el uso de pegante de madera y se realizará pintado total con pintura barniz color caramelo utilizando un compresor.*
- ***3 bancas en madera y base metálica**, se requiere realizar restauración y pintado de piezas "*

Lo anterior, conforme al informe antes señalado *"La realización de estas actividades permitirán prolongar su vida útil, y contribuyen a mejorar las condiciones de la infraestructura con el propósito de prestar servicios de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad a los usuarios y funcionarios."* . Por su parte es preciso indicar que la necesidad de la administración es amplia motivo por el cual se destinaran algunos de estos muebles para sedes externas e internas del palacio municipal, y en su mayoría se destinaran para el Braulio González, dicha situación lo avala

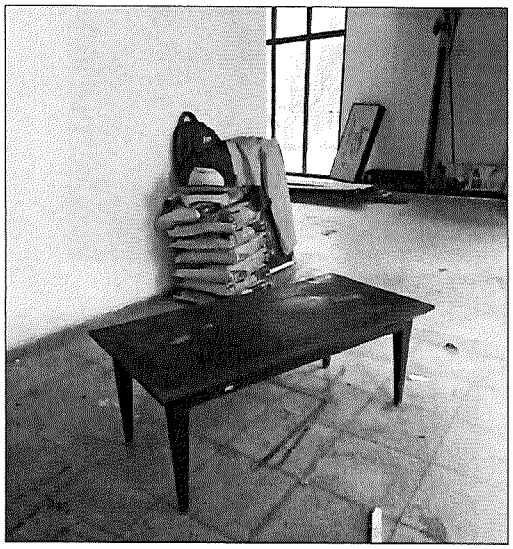
Ahora bien, en el Informe Técnico denominado "*INFORME DE RESTAURACION DE MOBILIARIO DISPONIBLE EN LA ADMINSITRACION MUNICIPAL E INSPECCIÓN OCULAR MOBILIARIO AUDITORIO INSTITUCION EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ*", se estableció la necesidad de restauración de la silletería y pisos del Auditorio Braulio González como consecuencia de la Acción Popular radicado 85001-33-33-002-2018-00364-00. instaurada en el año referida al "*inmueble donde se encuentra ubicada la Dirección de Cultura Municipal*", es el auditorio de la Institución Educativa Braulio González donde funcionaba la Dirección de Cultura Municipal para el año 2018.

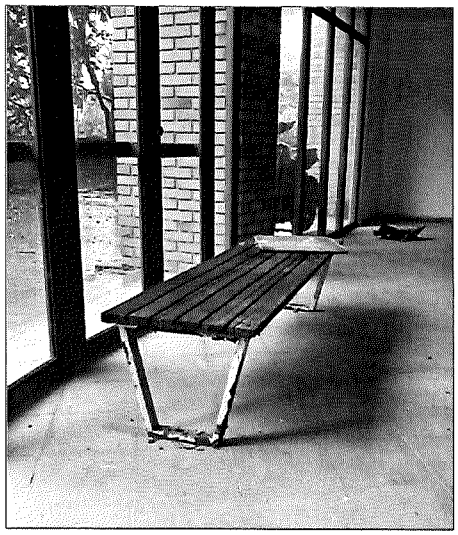
De acuerdo a lo anterior, existe resolución de un juez con la cual se han dado claras y precisas órdenes a la administración municipal: "la rehabilitación, adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura del inmueble". Sin embargo, el Municipio de Yopal no había contado con los recursos para atender la precaria situación física del auditorio, el cual llevaba años sin prestar el servicio para el cual fue construido, en desmejora de la atención a los estudiantes y de la ciudad en general de Yopal.

Del registro Fotográfico del Informe Técnico denominado "*INFORME DE RESTAURACION DE MOBILIARIO DISPONIBLE EN LA ADMINSITRACION MUNICIPAL E INSPECCIÓN OCULAR MOBILIARIO AUDITORIO INSTITUCION EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ*" del mobiliario existente se encontró lo siguiente:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

"MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE MOBILIARIO EXISTENTE EN BODEGA COMO: PUFF, SOFÁS, BANCAS Y UNA MESA."







Así mismo, del Piso y Silletería del Auditorio se evidencio lo siguiente:

- ***Limpieza y mantenimiento sillas del auditorio***

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

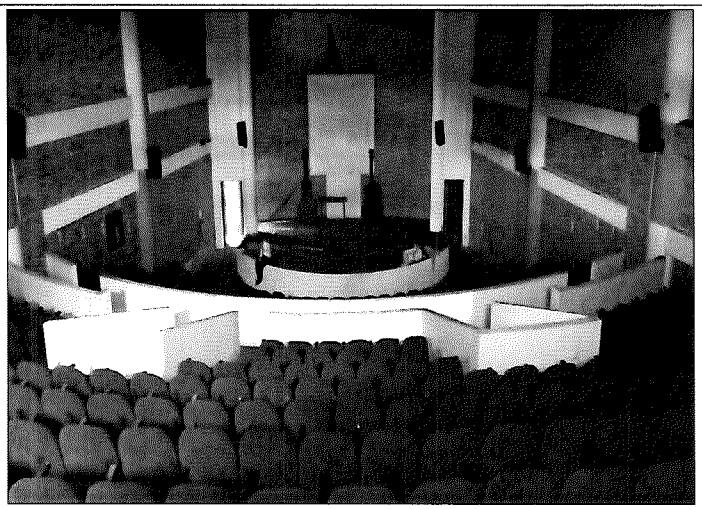


IMAGEN 8. SILLAS AUDITORIO

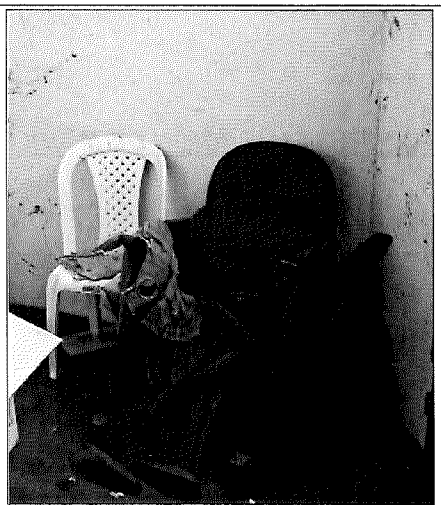
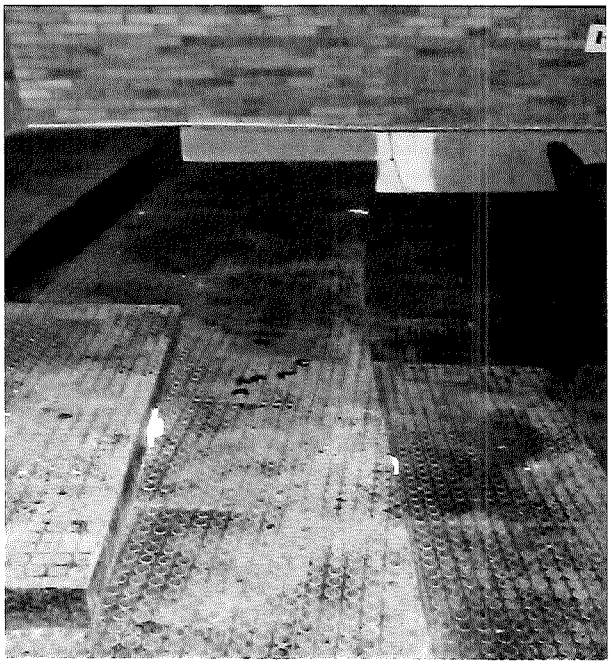


IMAGEN 9. SILLAS QUE REQUEIREN REPARACIÓN

- ***Reposición piso vinílico***





Por ello evidenciado el estado actual de los elementos y mobiliario antes referido, se requiere realizar el mantenimiento y restauración, dado su nivel de desgaste y estado actual, para de esta manera ampliar su vida útil y utilizar estos elementos en pro de la finalidad para los cuales fueron adquiridos.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

Por ello, la Secretaría General, a través de la Dirección Administrativa tiene como una de sus funciones, administrar y proporcionar durante cada vigencia fiscal los bienes y servicios para el cumplimiento de la misión institucional de la administración municipal, es decir, se deben adelantar los procedimientos necesarios para que cada secretaria pueda cumplir con normalidad sus funciones.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

[PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DE SILLETERIA, REMODELACION DE PISOS PARA LA RECUPERACION DEL AUDITORIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ Y RECUPERACION DE MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL
]

3.2. **TIPOLOGIA DEL CONTRATO:** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO.

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	05	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TELAS Y MUEBLES.
11	16	21	13	TELAS PARA TAPICERÍA
72	15	36	13	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO PARA OFICINA
30	16	17	07	PISOS DE VINILO

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Realizar el servicio de limpieza, mantenimiento y cambio de pisos en las condiciones establecidas.
2. [Entregar los elementos contratados de acuerdo con las condiciones y características técnicas establecidas en el anexo de ficha técnica del estudio previo que es parte integral del respectivo contrato.
3. Entregar los elementos contratados en las cantidades y con la periodicidad que se solicite por parte del área de almacén, previo visto bueno de la supervisión durante la ejecución del contrato.
4. De presentarse devoluciones por calidad, defectos de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de las 24 horas siguientes al reclamo presentado.
5. El contratista será responsable de reponer o reparar a su costa, las perdidas, daños y deterioros que sufran los elementos, hasta la entrega en el Almacén.
6. Suministrar los elementos objeto del presente contrato, nuevos y de calidad, con los respectivos sellos de empaque o de seguridad.
7. Hacer la entrega de los elementos al Almacén de la Alcaldía municipal de Yopal.

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

Se diligenció el: Formato **AP5-F42 - FICHA TÉCNICA**, en el cual se describen las especificaciones técnicas de cada elemento, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio.

4.4. SUPERVISIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos del presente contrato la supervisión será ejercida por **MIREYA FERNANDEZ FERNANDEZ** en su cargo de ALMACENISTA GENERAL, adscrito a la Secretaría General de la Administración Municipal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERÁ POR LA SUMA DE: **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($40.784.870).**

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Para determinar el valor unitario de los elementos del contrato, la Administración Municipal a través de la secretaría general realizó estudio de mercado, por medio de la alternativa de cotizaciones señalada en el manual de contratación de la entidad, solicitando cotizaciones a: 1) NELSON JAVIER BAYONA MARTINEZ-MADERAS Y ACABADOS CASANARE, 2) NANCY STELLA ZULUAGA BALLESTEROS - FULL DEKO J&M, 3) MYLAN S.A.S..

Teniendo en cuenta el resultado en la dispersión de cada elemento, según el manual de contratación de la alcaldía de Yopal, se tomó el menor valor unitario de cada elemento cotizado y en otros el valor promedio.

5.3. FORMA DE PAGO:

El municipio de Yopal pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega de los bienes a entera satisfacción, certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrito por la supervisión, acta de ingreso al Almacén Municipal y suscripción del acta de Liquidación correspondiente.

Adicionalmente, para el pago que el MUNICIPIO haga al CONTRATISTA se hará previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. La constancia de pago de los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), si a ello hubiere lugar y 2. La radicación de la factura o cuenta de cobro, con todos los anexos correspondientes. Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020,

Conforme con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021. La selección del contratista se realizará mediante el procedimiento de mínima cuantía, toda vez, que el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría General Municipal de Yopal, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector, para desarrollar el objeto del presente estudio previo.

6.1. ASPECTOS GENERALES

ECONÓMICOS

6.1.1.1. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES

Se prevé que el crecimiento mundial se desacelerará en 2023 al 2,1 %. Las difíciles condiciones financieras mundiales así como una demanda externa moderada incidirán en el crecimiento en los mercados emergentes y economías en desarrollo. Los riesgos de deterioro incluyen tensiones bancarias más generalizadas y una política monetaria más restrictiva. Se necesita cooperación mundial para impulsar una reforma regulatoria financiera, mitigar el cambio climático y brindar alivio de deuda. La credibilidad de los bancos centrales sigue siendo un elemento fundamental para la estabilidad macroeconómica. El margen de maniobra fiscal puede reconstruirse gradualmente con una mayor eficiencia en el gasto y la movilización de recursos internos. Para revertir la desaceleración del crecimiento potencial se necesitarán reformas que promuevan el capital físico y humano, la oferta de mano de obra, la productividad de los servicios y el comercio.

CUADRO 1.1 PIB Real[1]
(Variación porcentual respecto del año anterior, a menos que se indique otra cosa)

							Diferencias de puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2023	
	2020	2021	2022e	2023f	2024f	2025f	2023f	2024f
Mundo	**-3,1**	**6,0**	**3,1**	**2,1**	**2,4**	**3,0**	**0,4**	**-0,3**
Economías avanzadas	**-4,3**	**5,4**	**2,6**	**0,7**	**1,2**	**2,2**	**0,2**	**-0,4**
Estados Unidos	-2,8	5,9	2,1	1,1	0,8	2,3	0,6	-0,8

Zona del euro	-6,1	5,4	3,5	0,4	1,3	2,3	0,4	-0,3
Japón	-4,3	2,2	1,0	0,8	0,7	0,6	-0,2	0,0
Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)	**-1,5**	**6,9**	**3,7**	**4,0**	**3,9**	**4,0**	**0,6**	**-0,2**
Asia oriental y el Pacífico	1,2	7,5	3,5	5,5	4,6	4,5	1,2	-0,3
China	2,2	8,4	3,0	5,6	4,6	4,4	1,3	-0,4
Indonesia	-2,1	3,7	5,3	4,9	4,9	5,0	0,1	0,0
Tailandia	-6,1	1,5	2,6	3,9	3,6	3,4	0,3	-0,1
Europa y Asia central	-1,7	7,1	1,2	1,4	2,7	2,7	1,3	-0,1
Federación de Rusia	-2,7	5,6	-2,1	-0,2	1,2	0,8	3,1	-0,4
Türkiye	1,9	11,4	5,6	3,2	4,3	4,1	0,5	0,3
Polonia	-2,0	6,9	5,1	0,7	2,6	3,2	0,0	0,4
América Latina y el Caribe	-6,2	6,9	3,7	1,5	2,0	2,6	0,2	-0,4
Brasil	-3,3	5,0	2,9	1,2	1,4	2,4	0,4	-0,6
México	-8,0	4,7	3,0	2,5	1,9	2,0	1,6	-0,4
Argentina	-9,9	10,4	5,2	-2,0	2,3	2,0	-4,0	0,3
Oriente Medio y Norte de África	-3,8	3,8	5,9	2,2	3,3	3,0	-1,3	0,6
Arabia Saudita	-4,3	3,9	8,7	2,2	3,3	2,5	-1,5	1,0
Irán, Rep. Islámica del[2]	1,9	4,7	2,9	2,2	2,0	1,9	0,0	0,1
Egipto, Rep. Árabe de[2]	3,6	3,3	6,6	4,0	4,0	4,7	-0,5	-0,8
Asia meridional	-4,1	8,3	6,0	5,9	5,1	6,4	0,4	-0,7
India[2]	-5,8	9,1	7,2	6,3	6,4	6,5	-0,3	0,3
Pakistán[2]	-0,9	5,8	6,1	0,4	2,0	3,0	-1,6	-1,2
Bangladesh[2]	3,4	6,9	7,1	5,2	6,2	6,4	0,0	0,0
África al sur del Sahara	-2,0	4,4	3,7	3,2	3,9	4,0	-0,4	0,0

Nigeria	-1,8	3,6	3,3	2,8	3,0	3,1	-0,1	0,1
Sudáfrica	-6,3	4,9	2,0	0,3	1,5	1,6	-1,1	-0,3
Angola	-5,6	1,1	3,5	2,6	3,3	3,1	-0,2	0,4
Partidas informativas:								
PIB real[1]								
Países de ingreso alto	-4,3	5,4	2,8	0,8	1,3	2,3	0,2	-0,3
Países de ingreso mediano	-1,2	7,1	3,4	4,2	4,0	4,1	0,8	-0,3
Países de ingreso bajo	1,4	4,2	4,8	5,1	5,9	5,9	0,1	0,3
MEED, sin incluir a China	-3,8	5,9	4,1	2,9	3,4	3,8	0,2	-0,2
MEED exportadores de productos básicos	-3,7	5,1	3,2	1,9	2,8	2,9	0,0	0,0
MEED importadores de productos básicos	-0,3	7,9	3,9	5,0	4,4	4,5	0,9	-0,4
MEED importadores de productos básicos, sin incluir a China	-4,0	7,0	5,3	4,2	4,2	4,8	0,4	-0,3
EM7	-0,4	7,7	3,3	4,7	4,1	4,2	1,2	-0,4
Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA)[3]	-2,8	6,3	3,3	2,7	2,9	3,4	0,5	-0,3
Volumen del comercio mundial[4]	**-7,8**	**11,0**	**6,0**	**1,7**	**2,8**	**3,0**	**0,1**	**-0,6**
							Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2023	
Precios de los productos básicos[5]								
Indice de precios de commodities del WBG	63,1	101,0	143,3	110,1	109,2	110,5	-14,9	-7,3
Índice de precios de la energía	52,7	95,4	152,6	108,9	109,1	111,0	-21,6	-9,2
Precio del petróleo (USD por barril)	42,3	70,4	99,8	80,0	82,0	84,4	-8,0	2,0
Índice de precios de productos básicos no energéticos	84,1	112,5	124,4	112,5	109,5	109,5	-1,2	-3,5

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

Fuente: Banco Mundial.
Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información. En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran en una fecha dada. Para consultar la definición de MEED, países en desarrollo, exportadores de materias primas e importadores de materias primas, consulte el cuadro 1.2 El ME7 (grupo de siete mercados emergentes) incluye a Brasil, China, la Federación de Rusia, India, Indonesia, México y Türkiye. En la actualidad, el Banco Mundial no publica información sobre producción económica, ingresos ni crecimiento de la República Bolivariana de Venezuela y Turkmenistán debido a la falta de datos confiables de calidad adecuada. Turkmenistán y la República Bolivariana de Venezuela no están incluidos en los agregados macroeconómicos entre países.

1. Las tasas de crecimiento agregado de los encabezados se calculan utilizando los pesos del PIB a precios promedio de 2010-2019 y los tipos de cambio del mercado.
2. Las tasas de crecimiento del PIB se calculan sobre la base del año fiscal. Los agregados que incluyen estos países se calculan utilizando datos compilados sobre la base del año calendario. Para India y la República Islámica de Irán, la columna etiquetada como 2022 se refiere al AF2022/23. Para Bangladesh, la República Árabe de Egipto y Pakistán, la columna etiquetada como 2022 se refiere al AF2021/22. Las tasas de crecimiento de Pakistán se basan en el PIB medido a costo de los factores.
3. Las tasas de crecimiento mundiales se calculan utilizando pesos de paridad de poder adquisitivo (PPA) promedio de 2010-2019, que atribuyen una mayor parte del PIB mundial a las economías de mercado emergentes y en desarrollo que los tipos de cambio del mercado.
4. Volumen comercial mundial de bienes y servicios no factoriales.
5. Los índices se expresan en dólares estadounidenses nominales (2010 = 100). El petróleo se refiere al precio de referencia del petróleo crudo Brent. Para conocer los pesos y la composición de los índices, consultar https://worldbank.org/commodities.

6.1.1.2. Perspectivas económicas mundiales: América Latina y el Caribe

Enero 2023

Acontecimientos recientes: Se estima que la región de América Latina y el Caribe ha crecido un 3,6 % en 2022. La fuerte expansión de la primera mitad del año estuvo impulsada principalmente por el consumo, respaldado por la recuperación de los mercados laborales. Sin embargo, la actividad se debilitó a fines del año pasado a medida que comenzaron a sentirse la desaceleración del crecimiento mundial y la restricción de las condiciones financieras. La inflación aumentó de manera significativa en 2022 y en muchos países alcanzó el valor máximo en varias décadas; las presiones sobre los precios se extendieron a una amplia gama de bienes y servicios. Los precios de los alimentos aumentaron con especial rapidez. La inflación general parece haber alcanzado su punto máximo a mediados de año en la mayoría de los países, pero sigue siendo muy superior a las metas de los bancos centrales. En consecuencia, durante el año pasado, estos continuaron elevando las tasas de política, que llegaron a los dos dígitos en las economías más grandes de la región.

Perspectivas: Se espera que el crecimiento de América Latina y el Caribe se desacelere marcadamente hasta el 1,3 % en 2023, para recuperarse un poco, al 2,4 %, en 2024. Esta desaceleración refleja tanto los esfuerzos de las autoridades monetarias por controlar la inflación como los efectos secundarios de un panorama mundial poco auspicioso. Se prevé que con el crecimiento algo lento de Estados Unidos y China se reduzca la demanda de exportaciones, mientras que el aumento de las tasas de interés estadounidenses probablemente implique que las condiciones financieras seguirán siendo restrictivas. Las proyecciones indican que la lentitud del crecimiento mundial incidirá en los precios de los productos básicos, lo que debilitará la relación de intercambio de América del Sur. Según las previsiones, la inversión regional disminuirá este año como consecuencia del aumento de los costos del financiamiento, la escasa confianza empresarial y la fuerte incertidumbre normativa. Se espera que Brasil crezca un 0,8 % en 2023, debido a que las altas tasas de interés frenarán las inversiones, y el crecimiento de las exportaciones se desacelerará. La economía de México se expandirá un 0,9 % este año, de acuerdo con las proyecciones, dado que las condiciones monetarias restrictivas, la inflación persistentemente alta y la merma en las exportaciones reducirán la actividad. Se prevé también que el producto interno bruto (PIB) de Argentina crezca un 2 % en 2023, puesto que la inflación muy elevada del país obstaculizará la actividad económica. Después de aumentar el año pasado, también se espera que el crecimiento en Colombia se desacelere marcadamente, hasta llegar el 1,3 % este año. Por otro lado, es probable que la economía de Chile se contraiga a lo largo

del año, debido a que la baja en los ingresos reales erosionará el consumo. En Perú, la fuerte incertidumbre normativa y la disminución de los precios de los metales frenarán el crecimiento, que se proyecta en un 2,6 % para 2023. Asimismo, se prevé que el crecimiento en América Central se atenuará hasta el 3,2 % en 2023, a medida que la desaceleración de la economía estadounidense reduzca las exportaciones y el ingreso de remesas. Por otro lado, en el Caribe se espera una expansión más firme, del 5,6 %, pero esto será reflejo en parte de una recuperación largamente demorada tras la recesión provocada por la pandemia.

Riesgos: El panorama presenta riesgos adversos. Un crecimiento mundial más débil de lo previsto podría afectar significativamente los precios de los productos básicos, lo que socavaría la actividad económica de los países exportadores de la región. Un mayor endurecimiento de las condiciones financieras mundiales también podría generar tensiones financieras en las economías más vulnerables. La inflación interna en América Latina y el Caribe podría ser más persistente de lo previsto, lo que podría elevar las expectativas inflacionarias a largo plazo. En ese caso, para controlar la inflación de forma duradera quizá se requiera un considerable incremento adicional de las tasas de interés. Si bien esto puede ser necesario, podría frenar aún más el crecimiento a corto plazo. En términos más generales, las proyecciones indican un estancamiento de los niveles de vida en la primera mitad del decenio de 2020, con un crecimiento promedio del PIB per cápita del 0,6 % anual entre 2020 y 2024. Esto podría dificultar la lucha contra una amplia gama de problemas sociales y agravaría los obstáculos que impiden un desarrollo sostenido e inclusivo en América Latina y el Caribe.

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe
(Variación porcentual anual, salvo que se indique otra cosa)

	2020	2021	2022e	2023p	2024p
PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19)					
Argentina	-9.9	10.4	5.2	2.0	2.0
Bahamas	-23.8	13.7	8.0	4.1	3.0
Barbados	-13.7	0.7	10.0	4.8	3.9
Belice	-13.7	16.3	3.5	2.0	2.0
Bolivia	-8.7	6.1	3.3	3.1	2.7
Brasil	-3.3	5.0	3.0	0.8	2.0
Chile	-6.0	11.7	2.1	-0.9	2.3
Colombia	-7.0	10.7	8.0	1.3	2.8
Costa Rica	-4.1	7.8	4.1	2.9	3.1
Dominica	-16.6	6.5	5.8	4.6	4.6
República Dominicana	-6.7	12.3	5.3	4.8	5.0
Ecuador	-7.8	4.2	2.7	3.1	2.8
El Salvador	-8.1	10.2	2.4	2.0	2.0
Granada	-13.8	4.7	5.8	3.2	3.0
Guatemala	-1.8	8.0	3.4	3.1	3.5
Guyana	43.5	20.0	57.8	25.2	21.2
Haití [a]	-3.3	-1.8	-1.5	-1.1	2.0
Honduras	-9.0	12.5	3.5	3.1	3.7
Jamaica	-10.0	4.6	3.2	2.0	1.2
México	-8.0	4.7	2.6	0.9	2.3
Nicaragua	-1.8	10.3	4.1	2.0	2.5
Panamá	-18.0	15.3	7.2	4.5	4.5
Paraguay	-0.8	4.1	-0.3	5.2	4.2
Perú	-11.0	13.3	2.7	2.6	2.6
Santa Lucía	-24.4	11.9	8.9	4.4	3.2
San Vicente y las Granadinas	-5.3	0.7	5.0	6.0	4.8
Suriname	-16.0	-2.7	1.3	2.3	3.0
Uruguay	-6.1	4.4	5.0	2.7	2.5

Fuente: Banco Mundial
Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. En la actualidad, el Banco Mundial no publica información sobre producción económica, ingresos ni crecimiento de la República Bolivariana de Venezuela debido a la falta de datos confiables de calidad adecuada. La República Bolivariana de Venezuela no está incluida en los agregados macroeconómicos que abarcan múltiples países.
a. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

Fuente: **https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects**

- **IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

IPC AGOSTO DE 2023

Índice de precios al consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	1,02	0,70	9,06	7,43	10,84	11,43

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 7,43% y la anual 11,43%.

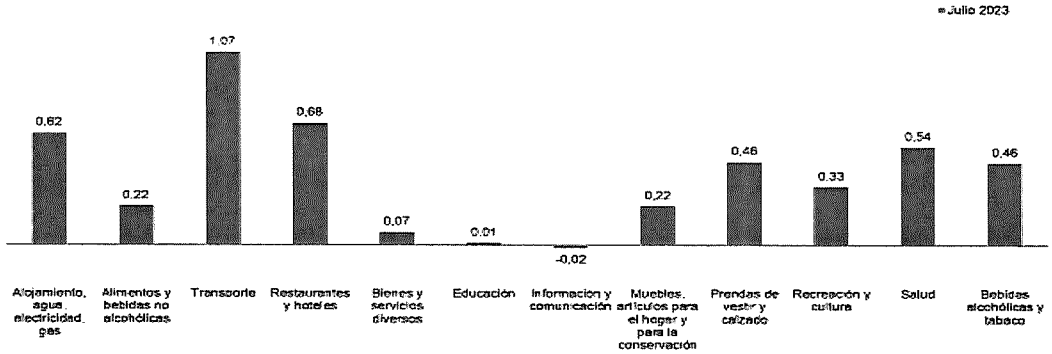
En agosto de 2023 la variación anual del IPC fue 11,43%, es decir, 0,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,84%.

6.1.1.3.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

6.1.1.3.1.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2023 (0,50%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Transporte (1,07%) y Restaurantes y hoteles (0,68%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2023 (julio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,50%, frente a junio de 2023. La división Transporte registró una variación mensual de 1,07%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (4,84%), aditivos, valvulinas, líquido para frenos, refrigerantes, agua para batería, etc. (1,69%) y productos para la limpieza y conservación del vehículo (1,53%). Las mayores variaciones

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

negativas se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-3,02%), llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,25%) y compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,20%).

6.1.1.3.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2023 en comparación con junio de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (4,84%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,80%), arriendo imputado (0,45%), frutas frescas (4,96%), suministro de agua (2,41%), arriendo efectivo (0,45%), servicios relacionados con la copropiedad (2,02%), carne de aves (1,50%), electricidad (0,51%) y tomate (8,42%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-9,35%), plátanos (-2,65%), quesos y productos afines (-1,95%), gas (-0,95%) y aceites comestibles (-1,33%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	4,84	0,14
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,80	0,06
Arriendo imputado	0,45	0,06
Frutas frescas	4,96	0,05
Suministro de agua	2,41	0,05
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Servicios relacionados con la copropiedad	2,02	0,02
Carne de aves	1,50	0,02
Electricidad	0,51	0,02
Tomate	8,42	0,01

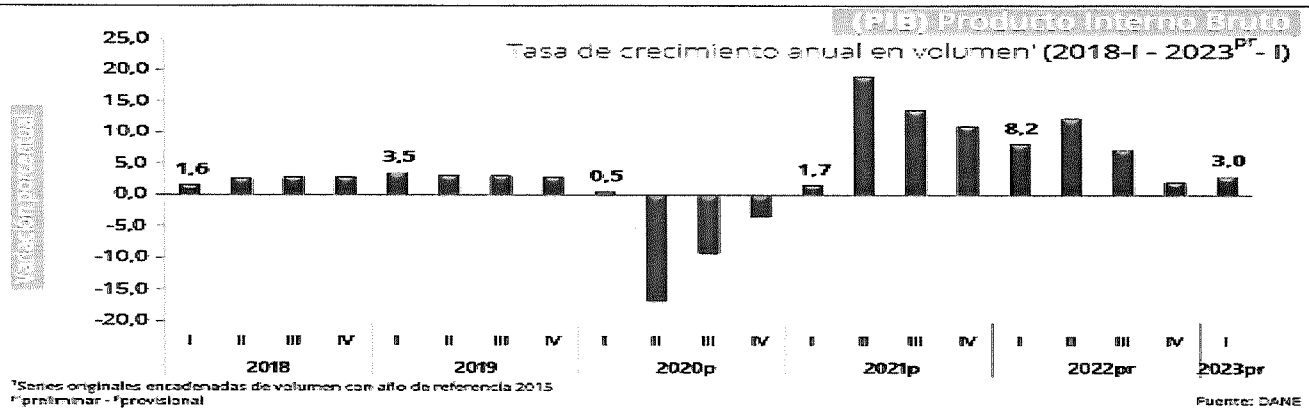
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral
Información I trimestre 2023 pr

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Construcción.

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 14,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,3%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 1,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,6%.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	AÑO	MES	DIA
		2023	10	03

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	2,6	-0,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-14,9	-1,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,6	-0,6
Construcción	**-3,1**	**-1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_producion_y_gasto.pdf

SALARIO MÍNIMO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022, el salario mínimo legal para el año 2023 en Colombia se fijó en un millón ciento sesenta mil pesos ($1.160.000) mensuales a partir del 1 de enero de 2023, lo que representa un aumento del 16 por ciento comparado con el año 2022.

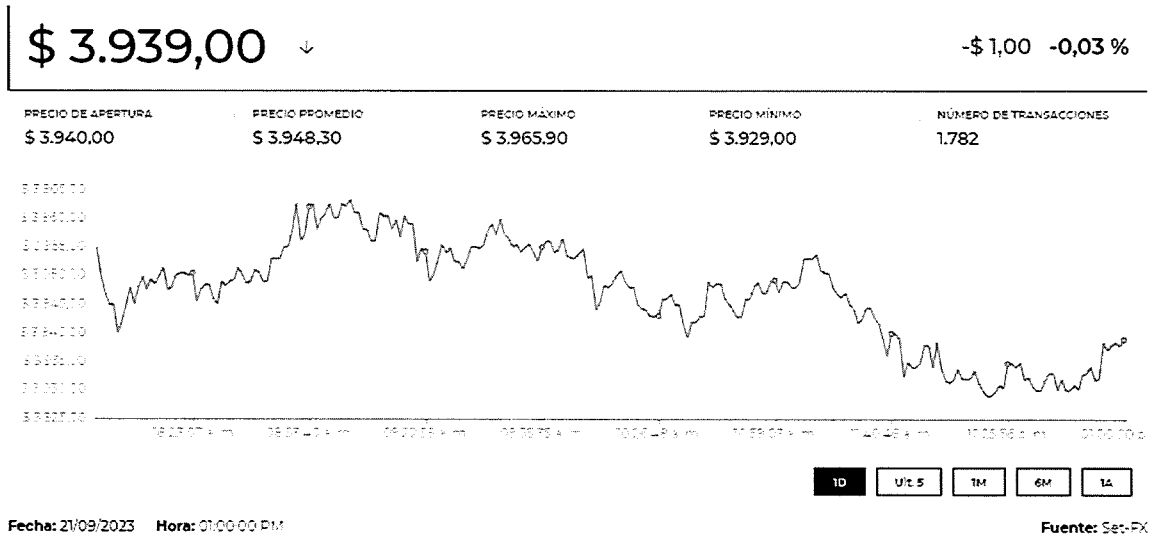
AUXILIO DE TRANSPORTE

El Decreto 2614 DE 2022 fijó a partir del primero (1°) de enero de dos mil tres (2023), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($140.606.00) mensuales, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

INDICADORES ECONÓMICOS

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

DOLAR SPOT



Actualizado al 21 de Septiembre de 2023
Fuente: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar

CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Bogotá, julio 31 de 2023. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito durante el período comprendido entre el 30 de junio y el 21 de julio de 2023, la Superintendencia Financiera en ejercicio de sus atribuciones legales, expidió la Resolución No. 1090 de 2023 por medio de la cual certifica en 28.75% efectivo anual el Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, el cual tendrá vigencia entre el 1 y el 31 de agosto de 2023.

La nueva certificación representa una disminución de 61 puntos básicos (-0.61%) frente a la vigente en julio de 2023 (29.36%).

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884) y para determinar los efectos de la norma sobre usura establecida en el Código Penal (artículo 305). Resultado de lo anterior, para agosto de 2023 los valores resultantes para la modalidad de crédito de consumo y ordinario son:

Interés remuneratorio y de mora	Usura
43.13% efectivo anual	43.13% efectivo anual

Estos resultados representan una disminución de 91 puntos básicos (-0.91%) con respecto al período anterior.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ORDEN REGIONAL O LOCAL

El departamento de Casanare se encuentra ubicado en el oriente del país, en la región denominada Orinoquía, tiene una extensión 44.640 km2 (3,9% del territorio nacional), 19 municipios y 439.238 habitantes (0,9% de la población nacional). Limita al norte con el departamento de Arauca, al oriente con el departamento de Vichada, al sur con el departamento de Meta y al occidente con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

Su territorio está constituido por tres conjuntos fisiográficos denominados vertiente oriental de la cordillera Oriental, piedemonte y llanura aluvial. El primero es una zona montañosa que alcanza los 4.000 msnm; mientras que el piedemonte se caracteriza por su relieve plano a ondulado, cubierto por bosque ecuatorial, sabanas y praderas. La llanura aluvial, que se extiende desde el fin de piedemonte hasta límites con los departamentos de Vichada y Meta, está conformada por sabanas inundables y bosques de galería. La temperatura varía de 22ºC a 27°C, cambiando de húmedo en la zona del piedemonte llanero, a frío en la zona andina pasando por un clima tropical en la zona de sabana.

La red hidrográfica está integrada por numerosos ríos, quebradas, caños y lagunas, que desaguan en el río Meta. Se destacan los ríos Casanare, Chire, Ariporo, Guachiría, Curama, Pauto, Guanapalo, Tocaría, Gravo Sur, Charte, Unete, Cusiana, Chitamena, Tacuya, Túa, Aguaclara y Upía.

Las dotaciones de recursos naturales y las capacidades instaladas en el departamento como producto del aprovechamiento de la renta petrolera, han generado una dinámica particular sobre el desarrollo regional en el departamento, obteniendo resultados importantes en el crecimiento económico y social, que conducen a procesos de transformación en la estructura productiva y económica del territorio.

Hoy Casanare, es un departamento con características únicas y potenciales para competir con economías de igual o superior desempeño. Casanare es destacado en reconocidas publicaciones y estudios de nivel nacional e internacional como:

- El diario estadounidense "The New York Times" destacó que en Colombia la región de los llanos es un destino turístico atractivo.
- Casanare se destacó en el pilar infraestructura (posición 2) en el Índice Departamental para la innovación en Colombia 2019.
- Casanare ocupó la posición 11 en el Índice Departamental de Competitividad 2019
- De acuerdo a información del Dane, Casanare cuenta con el PIB per cápita más alto de Colombia en 2019: $38.510.174.
- Primer productor de arroz mecanizado.
- Primer productor de gas.
- Segundo productor de petróleo.
- Cuarto hato ganadero del país.
- La capital del departamento, Yopal, es una ciudad moderna con una oferta comercial, hotelera, bancaria y de servicios digna de una ciudad grande. A Yopal se llega a través de tres vías que están siendo intervenidas dentro de la revolución de la infraestructura colombiana. El corredor vial Vilavicencio-Yopal, la Vía del Cusiana y la Transversal del Sisga, así como el nuevo aeropuerto El Alcaraván de Yopal, serán el impulso definitivo hacia la productividad y la competitividad que Casanare esperaba.

Estructura económica de Yopal

Según la información publicada por la Cámara de Comercio de Casanare en su más reciente informe "Fichas Municipales Casanare 2019" de fecha 20 de noviembre de 2020, contempla el índice de desempeño económico de Yopal y demás municipios a saber:

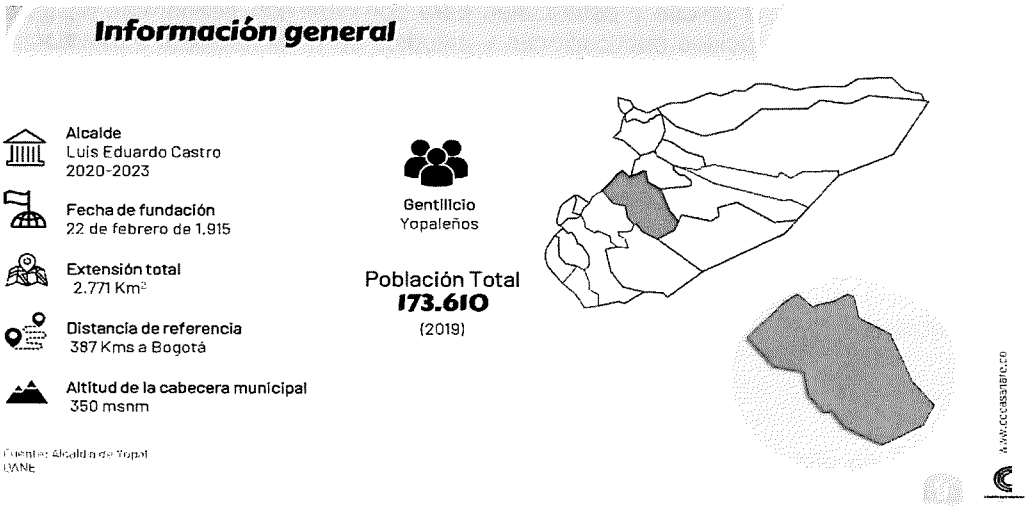
Presentación:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

La Cámara de Comercio de Casanare contribuye a hacer de Casanare el departamento llanero más próspero y competitivo mediante la promoción del desarrollo regional y la construcción de tejido empresarial, basado en la gobernabilidad y efectividad interna. Para este propósito, la entidad adelanta investigaciones que ofrecen información especializada y fortalecen el conocimiento para el desarrollo de acciones que propendan por un entorno favorable a la actividad empresarial.
En las Fichas municipales Casanare 2019, los lectores podrán encontrar información general, indicadores económicos, estructura productiva agroindustrial, tejido empresarial e índice de competitividad para los 19 municipios de Casanare. Esta edición contiene datos hasta el 2019 que se encontraban disponibles en diferentes fuentes hasta octubre de 2020.
Fichas municipales de Casanare 2019 servirá como fuente de información para investigaciones, consultas de gremios, sectores interesados en el desarrollo económico y la comunidad en general.

Datos generales:

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: " **PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DE SILLETERIA, REMODELACION DE PISOS PARA LA RECUPERACION DEL AUDITORIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ Y RECUPERACION DE MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL**" y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector económico terciario o de servicios ya que son actividades de comercio.



Desempeño económico

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

Tejido Empresarial 2020

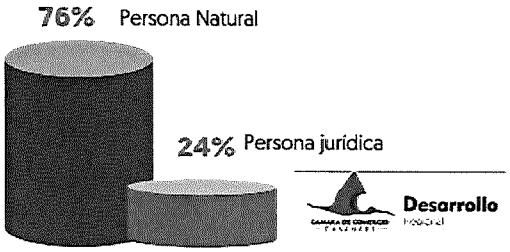
21.286 ▶

A 31 de diciembre de 2020, el tejido empresarial de Casanare totalizó 21.286 empresas, de las cuales el 76% se crearon como persona naturales y el 24% persona jurídica. En el departamento, se crearon 4.187 nuevas empresas durante este año. Comercio al por mayor y al por menos representan el 33% de las empresas registradas.

Participación por actividad

33%	Comercio al por mayor y al por menor
22%	Otras actividades
14%	Alojamiento y servicios de comida
8%	Industrias manufactureras

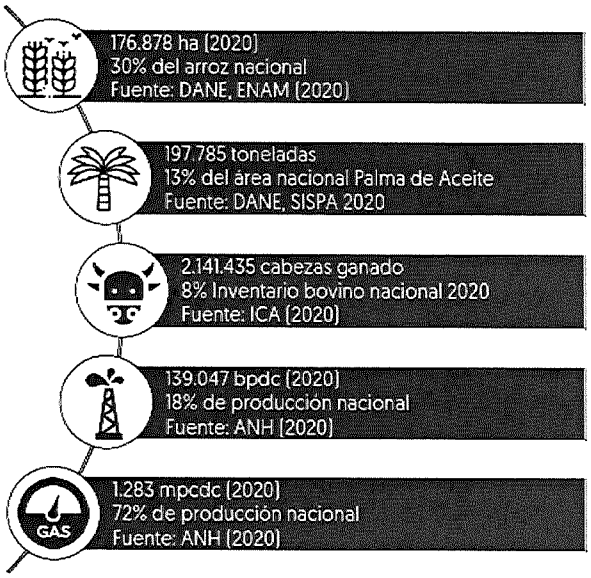
Organización Jurídica



Desarrollo

Estructura productiva

Perfil agroindustrial



CASANARE COMO POTENCIA AGROPECUARIA Y ENERGÉTICA

- **#1** producción nacional **GAS NATURAL**
- **#1** producción nacional **ARROZ**
- **#2** producción nacional **PETRÓLEO**
- **#4** Hato **GANADERO**
- **#4** Producción **PALMA DE ACEITE**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

Estructura productiva agrícola 2020

Los cultivos promisorios en el departamento son: Plátano, Café, Yuca y Cacao.

Cultivo	Área Sembrada (ha)	Área Cosechada (ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (ton/ha)
Plátano	3767	2134	16690	4,4
Café	3245	3138	2733	0,8
Yuca	3111	1294	17400	5,6
Cacao	2259	1459	656	0,3
Caucho	896	230	141	0,2
Piña	510	148	941	1,8
Papaya	393	205	3714	9,5
Caña miel	274	244	7043	25,7
Patilla	147	55	2125	14,5
Aguacate	134	83	328	2,4
Maracuyá	102	48	543	5,3

Fuente: Datos.gov.co

Información actualizada el 19 de Abril de 2021
Fuente: https://www.cccasanare.co/wp-content/uploads/2020/11/fichas-municipales-2019-v3.pdf

- **SECTOR ESPECIFICO**

De conformidad con lo descrito por el Banco de la Republica, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.
Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo

		(extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen mercancía en sí pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y contribuyen a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía e incluye comercio al por mayor minorista centros comerciales cámaras de comercio San Andresitos, plazas de mercado y, en general. a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "**PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DE SILLETERIA, REMODELACION DE PISOS PARA LA RECUPERACION DEL AUDITORIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ Y RECUPERACION DE MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL** ", y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector económico **terciario o de servicios ya que son actividades de comercio**.

ASPECTOS TECNICOS

El Futuro contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.

Deberá cumplir con las actividades contractuales establecidas.

Deberá entregar los elementos de conformidad con las cantidades, dichos elementos son los siguientes:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LIMPIEZA MEDIANTE HIDROASPIRACIÓN DE SILLAS TIPO PANA PARA AUDITORIO. REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA MEDIANTE HIDROASPIRACIÓN A UN TOTAL DE 381 SILLAS TIPO PANA PARA AUDITORIO. SE REALIZARÁ LIMPIEZA MEDIANTE EL USO DE UNA ASPIRADORA EN HÚMEDO.	Unidad	381
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y TAPICERÍA DE SILLAS EN MATERIAL TIPO PANA PARA AUDITORIO. MANTENIMIENTO Y AJUSTES ESTRUCTURALES EN EL SISTEMA DE RETRACCIÓN DEL SILLÍN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y PINTURA DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURANTES Y SU TAPICERÍA DE UN TOTAL DE 6 SILLAS. SE REALIZARÁ LIMPIEZA MEDIANTE HIDROASPIRACIÓN Y SHAMPOO PARA TAPICERÍA. LAS SILLA PRESENTAN TELA ROTA POR LO QUE SE DEBERÁ VOLVER A COCER. SE DEBEN VOLVER A SOLDAR A LA ESTRUCTURA LAS SILLAS QUE ESTÁN DESPRENDIDAS.	Unidad	6
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y TAPIZADO DE SILLAS TIPO PUFF EN CUEROTEX. REALIZAR MANTENIMIENTO Y TAPIZADO A 10 SILLAS TIPO PUFF QUE REQUIERE EL CAMBIO DEL TAPIZADO, REFUERZOS EN ESPUMA Y CAMBIO DE PATAS CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LADO 1 -> ANCHO MÁS CORTO 0,4 M; LADO 2 -> LARGO MÁS LARGO 0,9 M; LADO 3 -> LARGO MÁS CORTO 0,75 M; LADO 4 -> ANCHO MÁS LARGO 0,5 M Y 0,43M DE ALTURA. SE ADJUNTA DISEÑOS DE LOS PUFF CON SUS DIMENSIONES. SILLAS TIPO PUFF EN CUEROTEX (CUEROTEX: TELA VINÍLICA RESISTENTE Y SUAVE).	Unidad	10
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y TAPIZADO DE SILLAS TIPO PUFF EN CUEROTEX. REALIZAR MANTENIMIENTO Y TAPIZADO A 15 SILLAS TIPO PUFF QUE REQUIERE EL CAMBIO DEL TAPIZADO, REFUERZOS EN ESPUMA Y CAMBIO DE PATAS CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LADO 1 -> ANCHO MÁS CORTO 0,6 M;	Unidad	15

Certificate No.
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

		LADO 2 -> LARGO MÁS LARGO 0,6 M; LADO 3 -> LARGO MÁS CORTO 0,52 M; LADO 4 -> ANCHO MÁS LARGO 0,75 M Y 0,43M DE ALTURA. SE ADJUNTA DISEÑOS DE LOS PUFF CON SUS DIMENSIONES. SILLAS TIPO PUFF EN CUEROTEX (CUEROTEX: TELA VINÍLICA RESISTENTE Y SUAVE).			
	5	ARREGLO Y TAPIZADO DE SOFA EN CUEROTEX DE DOS PERSONAS CON DOS APOYA BRAZOS DOBLES. REALIZAR MANTENIMIENTO A UN SOFA CON MEDIDAS 0.8 M X 1.4 M. SOFA EN CUEROTEX (CUEROTEX: TELA VINÍLICA RESISTENTE Y SUAVE) QUE REQUIERE TAPIZADO. REFUERZOS EN ESPUMA, CAMBIO DE PATAS.	Unidad	1	
	6	ARREGLO Y TAPIZADO DE SOFA SENCILLO PARA UNA PERSONA CON DOS APOYA BRAZOS EN CUEROTEX. REALIZAR MANTENIMIENTO A UN SOFA CON MEDIDAS 0.8 M X 0.85 M. SOFA EN CUEROTEX (CUEROTEX: TELA VINÍLICA RESISTENTE Y SUAVE) QUE REQUIERE TAPIZADO. REFUERZOS EN ESPUMA, CAMBIO DE PATAS	Unidad	1	
	7	ARREGLO Y TAPIZADO DE SOFÁ SENCILLO EN CUEROTEX PARA UNA PERSONA CON UN APOYA BRAZOS EN LA IZQUIERDA. REALIZAR MANTENIMIENTO A UN SOFA CON MEDIDAS 0.8 M X 0.7 M. SOFA EN CUEROTEX (CUEROTEX: TELA VINÍLICA RESISTENTE Y SUAVE) QUE REQUIERE TAPIZADO. REFUERZOS EN ESPUMA, CAMBIO DE PATAS.	Unidad	1	
	8	ARREGLO Y TAPIZADO DE SOFA SENCILLO EN CUEROTEX PARA UNA PERSONA CON UN APOYA BRAZOS EN LA DERECHA. REALIZAR MANTENIMIENTO A UN SOFA CON MEDIDAS 0.8 M X 0.7 M . SOFA EN CUEROTEX (CUEROTEX: TELA VINÍLICA RESISTENTE Y SUAVE) QUE REQUIERE TAPIZADO. REFUERZOS EN ESPUMA, CAMBIO DE PATAS	Unidad	1	
	9	ARREGLO Y TAPIZADO DE SOFA SENCILLO EN CUEROTEX PARA UNA PERSONA SIN APOYA BRAZOS. REALIZAR MANTENIMIENTO A UN SOFA CON MEDIDAS	Unidad	1	

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

	0.8 M X 0.7 M. SOFA EN CUEROTEX (CUEROTEX: TELA VINÍLICA RESISTENTE Y SUAVE) QUE REQUIERE TAPIZADO. REFUERZOS EN ESPUMA, CAMBIO DE PATAS.		
10	PISO VINÍLICO TIPO CAUCHO PARA AUDITORIO INSTALADO. SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PISO VINÍLICO EN MATERIAL DE CAUCHO PARA AUDITORIO A UN TOTAL DE 150 METROS CUADRADOS. SE DEBE REALIZAR LA CORRECTA INSTALACIÓN DE 150 METROS CUADRADOS DE PISO VINILICO DENTRO DE LAS INSTALACIÓNES DEL AUDITORIO	Metro Cuadrado	150
11	RESTAURACIÓN, PINTURA Y ORNAMENTACIÓN PARA SILLAS TIPO BANCA DE TRES PUESTOS. REALIZAR RESTAURACIÓN, PINTADO Y MANTENIMIENTO A LA ORNAMENTACIÓN A UN TOTAL DE 3 SILLAS TIPO BANCA DE TRES PUESTOS. LAS 3 BANCAS EN MADERA CON ESTRUCTURA METÁLICA, REQUIRE REFORZAR LA ESTRUCTURA CON SOLDADURA Y AJUSTAR TORNILLERÍA. SE DEBE REALIZAR LIJADO PARA RETIRAR RESTOS DE OXIDO, SE REALIZARÁ PINTADO CON PINTURA TIPO AL HORNO.	Unidad	3
12	RESTAURACIÓN, Y PINTURA PARA MESA DE MADERA TIPO CENTRO. REALIZAR RESTAURACION Y PINTADO DE UNA MESA EN MATERIAL DE MADERA TIPO CENTRO. REALIZAR LIJADO TOTAL DE SU ESTRUCTURA, SE DEBE AJUSTAR SUS PATAS Y DEMÁS PARTES MEDIANTE EL USO DE PEGANTE DE MADERA Y SE DEBE REALIZAR PINTADO TOTAL CON PINTURA BARNIZ COLOR CARAMELO UTILIZANDO UN COMPRESOR.	Unidad	1

Aspectos legales:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 365, señala que Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.
De conformidad a la Directiva presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012 se deben adoptar los lineamientos de eficiencia administrativa y cero papel, sin embargo esta disposición no va más allá de un mero compromiso por parte de las entidades públicas en hacer un uso racional del papel, toda vez que el señalar cero papel se sale del contexto mismo de lo establecido

por la Ley en diferentes escenarios, como lo dispuesto en el Estatuto Tributario donde los procedimientos son válidos siempre y cuando se evidencien las actuaciones administrativas para demostrar que se garantizó el debido proceso, otra norma aún más particular es la Ley 594 del año 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, entre otras leyes que apuntan a que debe dejarse documentado los procedimientos, procesos o actuaciones, a esto se suma los señalamientos de los diferentes entes de control donde en muchos de los hallazgos emitidos indican que no existe evidencia o documento alguno que les permita validar determinada situación.
Bajo este contexto, se podría señalar que las disposiciones normativas más cercanas a la ejecución del objeto del presente estudio previo, serían:
La Constitución Política de Colombia, en su artículo 365, señala que Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional

- Ley 1252 de 2008 por la cual Se dictan las normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
- Decreto 4741 de 2005 Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Resolución 1555 de 2005: por la cual se reglamenta el uso del sello ambiental colombiano
- Ley 9 de 1979: Código sanitario nacional.

Adicionalmente le son aplicables al presente proceso la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 1564 DE 2012 "Código General del Proceso"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007, en el cual se introducen medidas de eficacia y trasparecía en la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto-Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Ley 1687 del 2013 "Ley de presupuesto General de la Nación y demás normas orgánicas de presupuesto"
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por Medio del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional"
- Decreto 210 de 2003 "por el cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se dictan otras disposiciones."
- Decreto Reglamentario 668 De 1989, "Por el cual se reglamenta el Título III del Libro Primero del Código de Comercio."
- Ley 1480 De 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia artículo 34. promoción del desarrollo en la contratación pública
- y demás normas reglamentarias, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y demás normas concordantes y complementarias en la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten.

ANALISIS DE LA DEMANDA

ANALISIS DE LA DEMANDA A NIVEL EXTERNO – ENTIDADES A NIVEL NACIONAL

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

De otra parte, se requiere conocer la información histórica de la demanda se tomó de la página del SECOP en los procesos realizados por las diferentes entidades a nivel Nacional y se obtuvo la siguiente información.

VIGENCIAS	AÑO 2022	AÑO 2021	AÑO 2020
MODALIDAD DEL CONTRATO	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
NUMERO DEL PROCESO	MC15-2022	034-SECCO-2021	MC-BYC-CM-0020-2020
ENTIDAD CONTRATANTE	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS LOS REPUESTOS DEL MOBILIARIO, ENSERES EXISTENTES Y ELEMENTOS DE MADERA, PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES EN MEDELLÍN, ÁREA METROPOLITANA Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES INMOBILIARIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO PARA LA VIGENCIA 2021	Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía el Mantenimiento preventivo y correctivo de Bienes Muebles y enseres del Centro Minero del SENA Regional Boyacá.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$40.000.000,00	$8.514.355	$9.250.000
FORMA DE PAGO	La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará el pago contra factura, de acuerdo con la prestación del servicio previa presentación de: ✓ La certificación	El pago que la SECCO se compromete a efectuar queda sujeto al P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja),de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste. Se realizará un pago total, conforme se lleve a cabo la prestación del servicio, de la siguiente manera:	El SENA realizará un solo pago por el valor total del contrato, durante la presente vigencia, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. El pago se realizará, previa la presentación de los

		de cumplido a satisfacción del contrato expedido por la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos. ✓ Constancia de servicio prestado expedido por el solicitante del servicio y entregado al contratista para diligenciamiento por la Dirección Seccional. ✓ La cuenta de cobro o factura debidamente cargada en SIIF NACION y la plataforma SECOP II ✓ El comprobante del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, efectuará las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes al momento del pago. Igualmente realizará descuentos por gravámenes o cargas impositivas que entren en vigor durante la ejecución del contrato. Si las	De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y el artículo 6 y 8 de la Resolución 000042 de 2020, se encuentran obligados a expedir facturación electrónica, con validación previa para todas y cada una de las operaciones que realicen aquellos sujetos señalados en el artículo 1.6.1.4.2 del Decreto 1625 de 2016, reglamentado por el Decreto 358 de 2020 y el artículo 6 de la citada Resolución, que a renglón seguido cita: *"(...)* *1. Los responsables del impuesto sobre la ventas -IVA;* *2. Los responsables del impuesto nacional al consumo;* *3. Todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a estas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con excepción de los sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente previstos en los artículos 616-2, inciso 4 del parágrafo 2 y parágrafo 3 del artículo 437 y 512-13 del Estatuto Tributario y en el artículo 1.6.1.4.3., del presente Decreto;* *4. Los comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales;* *5. Los tipógrafos y litógrafos que no sean responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario, por el servicio prestado de conformidad con lo previsto en el artículo 618 -2 del Estatuto Tributario.* *6. Los contribuyentes inscritos en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE. (...)".* Las facturaciones deberán ser expedidas a nombre de la Comisión Colombiana del Océano con Nit N° 800.163.158-6 y deberán ser publicadas además en la página del Secop II, por parte del contratista. Para el efecto, deberán cumplir con los requisitos contemplados en el artículo 774 del Código de Comercio, el artículo 617 del Estatuto Tributario, y aquellos contemplados en el artículo 11 de la Resolución 000042 de 2020. Adicional a ello, la factura electrónica debe contener: 1. Código CUFE. 2. Correo electrónico del proveedor. 3. En los datos del adquiriente (Comisión Colombiana del Océano) debe registrarse el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. 4. En las Notas finales de la factura se debe registrar lo siguiente: #$15-01-01-001;Contrato#;facturacionelectronica@cco.gov.co#$ 5. Factura en PDF y XML, comprimidos con . Zip; se devolverá si no se registran en el orden definido, si no vienen	siguientes documentos en la oficina de Contratación del Centro Minero del SENA Regional Boyacá: El pago se realizará, previa la presentación de los siguientes documentos en la oficina de Contratación del Centro Minero del SENA Regional Boyacá Kilometro siete (7) sector bata vereda Morca Sogamoso Boyacá: •Factura correspondiente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas reglamentarias, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y Nit de la entidad contratante; la factura debe ir a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con Nit. 899.999.034-1. •Certificación en la cual haga constar estar al día en el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o la Certificación de pago de seguridad social, de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. La cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal. •Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de promoción y relaciones corporativas de la Regional en donde tenga el domicilio principal la empresa o la persona natural, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

		facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza	adjuntos el PDF y el XML y si estos se comprimen con una extensión distinta a .Zip. 6. El número del nit de la CCO no deberá tener digito de verificación. La factura, deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, por lo que al momento de enviar la misma, el asunto debe ser: 15-01-01-001;Contrato#;facturacionelectronica@cco.gov.co . Los documentos soporte que deberá incluir la acreditación del pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, y deberán ser enviados por el contratista, al supervisor del contrato. Si la factura no es correctamente elaborada (acuerdo artículo 774 del Código de Comercio, artículo 617 del Estatuto Tributario y el artículo 11 de la Resolución 000042 de 2020) y no se remiten los documentos soporte al supervisor del contrato, se procederá conforme a la Ley 1231 de 2008. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. Luego de verificados los documentos se procederá al trámite de pago el cual surtirá efectos acuerdo disponibilidad de cupo PAC, recursos transferidos electrónicamente por la DTN a la cuenta que el adjudicatario acredite como propia mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria. **Nota:** Los sujetos que no se encuentren obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, conforme a lo establecido en el artículo 1.6.1.4.3 del Decreto 1625 de 2016, reglamentado por el Decreto 358 de 2020, deberán allegar los documentos equivalentes en sus operaciones, a los supervisores de contratos, junto con la acreditación del pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, a fin de que la entidad continúe con el trámite de pago correspondiente.	•Estampillas ProDesarrollo de la UPTC de acuerdo a la ordenanza 030 del Departamento de Boyacá. •Entregar la planilla de pago integrado de la salud, pensión y riesgos del mes en que se pasa la factura. •Las demás que exija la oficina de contabilidad del SENA. Los pagos se harán una vez presentado el informe del Supervisor del Contrato. Los pagos que LA ENTIDAD se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste. Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos seránresponsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.
NUMERO DEL CONTRATO	2022-024	034-SECCO-2021		CO1.PCCNTR.1877601
PLAZO DEL CONTRATO	Seis (6) Meses	Cuarenta (40) días		Cuarenta y cinco (45) días
CONTRATISTA	GLOBAL ACTIONS SAS	GAMA.COMPAÑIA.S.A.S		ALL IN SERVICE SAS
GARANTIAS EXIGIDAS	Cumplimiento de obligaciones contractuales, 20%	Cumplimiento: Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Tiempo de ejecución y cuatro (04) meses más.		**Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del

	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más Calidad en la prestación del servicio. 20% Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones. 20% Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad Extracontractual Doscientos (200) S.M.L.M.V. El plazo de ejecución del Contrato	Calidad del servicio: Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Tiempo de ejecución y cuatro (04) meses más Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales: Cinco por ciento (05%) del valor del contrato. Tiempo de ejecución, y tres (03) años más.	valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la legalización del contrato (Registro Presupuestal, Aprobación de la garantía), a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad ▯ **Calidad:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la legalización del contrato. .

Por lo anterior, se concluye que la demanda para este tipo de objetos es amplia en otras entidades de carácter público al igual que la demanda interna del municipio donde se adquiere con frecuencia este tipo de contratación.

ANALISIS DE LA OFERTA

La Alcaldía Municipal de Yopal - Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar en el municipio de Yopal, estudió las actividades con el siguiente código CIUU:

Código CIIU ***1630*** *Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción*

Esta clase incluye:

- *La fabricación de productos de madera utilizados principalmente en la industria de la construcción, como: maderaje, incluso vigas, cabios, jabalcones, tabiques (excepto los autoestables) y productos similares que se utilizan con fines estructurales y en el sostenimiento de vanos, andamios y otras construcciones provisionales.*

- *Las partes y piezas de carpintería: puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, con o sin herrajes como bisagras, cerraduras, entre otros; escaleras, marquesinas, barandales, entre otros; bloques, listones, entre otros, ensamblados en tableros o paneles para pisos de madera, incluso los de parqué.*

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

- *Los doseles y molduras de madera, tabletas, tejas y ripias.*
- *Los tableros de madera celular, artesonados, armarios empotrados y artículos que formen parte de la estructura.*
- *La fabricación de piezas ensambladas o no que claramente hacen parte de estos productos, así como la instalación de partes o piezas de carpintería.*
- *La fabricación de casas y/o edificios prefabricados, o de elementos similares constitutivos principalmente de madera.*
- *La fabricación de armazones de madera laminadas, encoladas y armazones de madera prefabricados con uniones de metal.*
- *La fabricación de divisiones de madera de carácter fijo.*

ANALISIS DE LA OFERTA DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE YOPAL

En el municipio de Yopal-Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores de "**PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DE SILLETERIA, REMODELACION DE PISOS PARA LA RECUPERACION DEL AUDITORIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ Y RECUPERACION DE MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL** " por cuanto es el Municipio donde se ejecutara el proceso, se realiza un análisis del mercado aterrizado a la región, donde la administración municipal solicitó a la Cámara de Comercio de Casanare la información correspondiente a los comerciantes registrados en el Departamento y dentro de las algunas personas que tienen su establecimiento en la ciudad de Yopal y que cuentan con los CODIGO CIIU ***1630*** dentro de su actividad comercial y se encuentran las siguientes:

RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
CRUZ CARDENAS ALVARO	96563683	VEREDA CAGUI CHARTE	YOPAL
MOLANO MOLANO HENRRY	93959327	CALLE 27 N 26A 33	YOPAL
GUILLOT BOLAÑO ROBERTO ALAIN	96585009	CARRERA 18 N. 18-17	YOPAL
RIATIGA BOHORQUEZ HUMBERTO	748603289	CALLE 18 NO 24-40	YOPAL
QUIROGA ALDANA LUIS ALFREDO	794157963	CARRERA 14 N 24A - 08	YOPAL
BAYONA MARTINEZ NELSON JAVIER	748605389	CALLE 16 N 17-36	YOPAL
PATIÑO NIÑO LEONARDO	95180799	CARRERA 18 N 12 08	YOPAL

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

NIÑO ESPEJO CESAR HUMBERTO	798221232	KILÓMETRO 2 VÍA MORICHAL DIAGONAL LA ESTACIÓN CAMPANILLA	YOPAL
FONSECA FERNANDEZ JOSE HORACIO	741859583	CARRERA 29 N. 51 - 62	YOPAL
LEON NAVARRO LUIS ARMANDO	748611943	CARRERA 14 N 28 11	YOPAL
CORTES COCA TITO GERREL	73316417	CALLE 21 N. 12 - 04	YOPAL
MONTAÑA CHAPARRO JOSE ALFONSO	10026032336	CALLE 24 Nro. 8 - 43	YOPAL
CHAPARRO SARMIENTO MARY ESPERANZA	11185413338	CARRERA 14 25 90	YOPAL
SEPULVEDA VARGAS ROBINSON	88289002	CARRERA 9 N 47 333	YOPAL

ESTUDIO DE PRECIOS

Para el estudio de precios que soporta el valor de la contratación, la Secretaría General, se basa en el análisis del mercado realizado a través de la solicitud y comparación de las cotizaciones solicitadas a proveedores, así; 1) NELSON JAVIER BAYONA MARTINEZ-MADERAS Y ACABADOS CASANARE, 2) NANCY STELLA ZULUAGA BALLESTEROS - FULL DEKO J&M, 3) MYLAN S.A.S, de las cuales se toma como referente la el ítem de la cotización por elemento de Menor Precio.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2023-2687 del 02 de Octubre de 2023.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido por el artículo [4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015] y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la [Secretaría, General ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

No.	1	2
Clase	General	General
Fuente	Interno	Externo
Etapa	Planeación	Selección
Tipo	Operacional	Económico
Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Inconsistencias de datos consignados en documentos que comprenden la etapa de planeación contractual	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Deficiencia en el cumplimiento del objeto del contrato	Desequilibrio económico del contrato o que sean otros los bienes ofrecidos por el oferente
Probabilidad	raro- 1	raro- 1
Impacto	Menor - 2	Menor - 2
Valoración del riesgo	3	3
Contingencia	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Planeación, revisión y seguimiento de la fase planeación contractual	Solicitar al oferente sustentar el porqué de los precios ofrecidos (si fuese necesario) de acuerdo al procedimiento del manual de Colombia compra eficiente
Impacto después del tratamiento. — Probabilidad	Raro – 1	Raro – 1
Impacto después del tratamiento. — Impacto	Insignificante - 1	Insignificante - 1
Impacto después del tratamiento. — Valoración del riesgo	2	2
Impacto después del tratamiento. — Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento.	Entidad	Entidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	En la etapa de planeación contractual	En el periodo de evaluación de propuestas
Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Durante la revisión de documentos previos al contrato	Al finalizar el proceso de Evaluación de propuestas
Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Realizando revisiones cada componente dentro del proceso de planeación contractual	Mediante el análisis de las respuestas otorgadas por los proponentes
Monitoreo y revisión — Periodicidad ¿Cuándo?	Antes de radicar el estudio previo para la etapa de selección.	Una vez se presente

Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

3	General	Interno	contratación	Operacional	Que no se firme el contrato por parte del contratista	Perdidas administrativas para la entidad ya que perderia el tiempo y valor utilizado para adelantar el proceso contractual y tampoco se satisface la necesidad	raro- 1	Mayor - 4	5	Riesgo medio	Contratista	Exigiendo la póliza de seriedad de la oferta	Raro – 1	Insignificante - 1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	Desde el momento de adjudicación	Hasta la celebración del contrato	Exhortando a que el contratista firme la minuta	Durante el proceso de contratación
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Los elementos suministrados por el contratista presentan defectos de fabrica	Se retrasa la entrega de la compra por devoluciones por mala calidad	raro- 1	Menor - 2	3	Riesgo bajo	Contratista	Los productos deben ser objeto de revisión de acuerdo a las especificaciones técnicas, esta labor debe realizarse por parte del	Raro - 1	Insignificante - 1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad - supervisor	Cuando se presente el evento	Durante la ejecución del contrato	El supervisor estará atento a la ejecución contractual y realizará los requerimientos que conlleven a que la alcaldía siempre	Cuando se presente el evento
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Los elementos a suministrar no se entregan dentro del plazo estipulado	Se retrasa la clausura de los juegos al no contar con la premiación de los deportistas	raro- 1	Menor - 2	3	Riesgo bajo	Contratista	Se debe exigir el cumplimiento del contrato dentro del plazo por parte del supervisor – en caso contrario hacer efectiva la póliza de	Raro - 1	Insignificante - 1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad - supervisor	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del contrato	Se debe exigir el cumplimiento del contrato dentro del plazo por parte del supervisor	Dentro del plazo del contrato

GCC
ISO 9001
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

6	General]	Interno	Ejecución	[operacional	Calidad de lo bines que se van entregar []	Deficiencia en el cumplimiento del objeto del contrato y retraso en la recuperación de mobiliario, pisos y silleterías	2	[2]	[4]	[bajo	[contratista]	hacer pruebas e inspecciones de los bienes	[1]	[1]	[2]	[bajo]	[si	[Supervisor]	desde la fecha de suscripción del acta inicio	La fecha en las que los bienes entra almacén municipal]	definir la periodicidad de revisión]	Diario]

10. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO
Por el diez (10%) por ciento	Tres (3) Meses A Partir Del Cierre Del Proceso	Garantía de seriedad de la propuesta
Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y dos (2) años mas	Cumplimiento
Por el [20] % del valor del contrato.	Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo.	Calidad de los bienes
cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	duración del contrato y tres (3) años más	salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones
diez (10%) por ciento del valor total del contrato	duración del contrato y cuatro (4) meses más	calidad del servicio

11. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2023-2429	2023	10	03

ELABORÓ COMPONENTE TÉCNICO:

Firma: _____
Nombre: ELVER ALVEIRO HERNANDEZ PEREZ
Cargo: Director Administrativo

ELABORO COMPONENTE JURIDÍCO:

Firma: _____
Nombre: **BRYAM ANDRES IBAÑEZ VARGAS**
Cargo: Profesional Contratada

APROBÓ COMPONENTE JURIDÍCO:

Firma: _____
Nombre: **DORIS SANTISTEBAN PEÑA**
Cargo: Profesional Contratada

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: **AYDEE SOLER SANABRIA**
Cargo: Secretaria General

12. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:

Firma: _____
Nombre:
Cargo: Profesional Universitario

APROBÓ:

Firma:

Nombre:
Cargo: Jefe Asesora de Planeación

13. VISTO BUENO MODALIDAD DE SELECCIÓN

REVISÓ:

Firma: _____
Nombre: **ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA**
Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: **YACETH DAVID SUAREZ ACEVEDO**
Cargo: Jefe de oficina Asesora de Jurídica

Certificate No
LAT - 0969